



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

06 DIC. 2018

ANGOL,

2263

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por ROJAS & TRILLAT ASESORES FINANCIEROS LTDA., RUT. N° 76.746.105-4, con domicilio en calle Rancagua n° 282 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.

b) La Patente Comercial de Artículos de Tocador - Cosméticos - Prendas de Vestir y Lencería, correspondiente al período julio a diciembre de 2.018, cancelada con fecha 13 de julio de 2.018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 04 de diciembre de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.018, la Patente Comercial, que figura a nombre de ROJAS & TRILLAT ASESORES FINANCIEROS LIMITADA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Rojas & Trillat Asesores Financieros Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL